



VIEDMA, 4 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 98944-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Resolución N° 4242/15 en la cual se da aprobación provincial al Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Inicial;

Que el Profesorado de Educación Inicial se implementará en los Institutos de Formación Docente Continua de: San Antonio Oeste –CUE N° 6200292-, Sierra Grande –CUE N° 6201013-, San Carlos de Bariloche –CUE N° 6200303-, El Bolsón –CUE N° 6200130- y Catriel –CUE N° 6201084-;

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 establece lineamientos de organización institucional de los Institutos de Formación Docente Continua en la Provincia de Río Negro;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice dicha implementación a partir del ciclo lectivo 2026, según lo normado en el Artículo 3° del Anexo III de la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2026, la implementación en los Institutos de Formación Docente Continua que a continuación se detallan, de la siguiente carrera: “Profesorado de Educación Inicial”- Diseño Curricular Resolución 4242/15:

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| • IFDC San Antonio Oeste | CUE N° 6200292 |
| • IFDC Sierra Grande | CUE N° 6201013 |
| • IFDC San Carlos de Bariloche | CUE N° 6200303 |
| • IFDC El Bolsón | CUE N° 6200130 |
| • IFDC Catriel | CUE N° 6201084 |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será “Profesor/a de Educación Inicial”.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Superior, a la Dirección General, y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 881

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro